

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2018-4086** *Notificación de sentencia 129/2018 en procedimiento ordinario 68/2018.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 68/2018 a instancia de JOAO DE DEUS MENDES frente a AMETSKA ERAIKITZEN 2016, S. L. y CONSTRUCCIONES AMENÁBAR, S. A., en los que se ha dictado sentencia número 129/18 de fecha 24/4/18, con el fallo del tenor literal siguiente:

### FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por D. Joao de Deus Mendes contra AMETSKA ERAIKITZEN 2016, S. L. y, en consecuencia:

- 1.- Se condena a AMETSKA ERAIKITZEN 2016, S. L. a pagar a D. Joao de Deus Mendes la cantidad de 296,90 euros más el interés legal del desde la fecha de presentación de la demanda (30 de enero de 2018).
- 2.- Se tiene al actor por desistida de la demanda en relación a CONSTRUCCIONES AMENABAR, S. A.
- 3.- Con las consecuencia legales de estos pronunciamientos para el interviniente FOGASA.

### ADVERTENCIAS LEGALES

#### Medios de impugnación

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

FIRMA.- Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. - La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el/la ilustrísimo/a señor/a magistrado-juez que la suscribe, el mismo día de su fecha y en audiencia pública; se incluye el original de esta resolución en el Libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación de la misma y se notifica a cada una de las partes conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AMETSKA ERAIKITZEN 2016, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de abril de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/4086

CVE-2018-4086